

Itagüí, 19 de Diciembre de 2022.

ASUNTO: OFICIO ACLARATORIO DEL ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N° SSYPS-100373-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S

La secretaria jurídica se permite aclarar que en el documento de Acta de inicio perteneciente a la Orden de Compra N° SSYPS-100373-2022, se pudo evidenciar que se cometió un error de digitación al relacionar el valor de la orden pues se estableció de forma incorrecta pues existe diferencia entre los números y las letras así: (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$22.420.628) IVA incluido.) sin embargo, el valor real de la orden de compra es **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$23.420.628) IVA incluido**, la anterior suma tiene el soporte del registro presupuestal correspondiente.

Resulta importante señalar también que la inconsistencia identificada corresponde a errores simplemente formales que no alteran el equilibrio contractual ni afectan la legalidad u oportunidad de las actuaciones, pues cuando se trata de errores aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, éstos pueden aclararse o corregirse como sucede en otras áreas del Derecho Administrativo, pero siempre teniendo en cuenta que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la actuación, ni revivirá o extenderá los términos legales establecidos para su publicación.

Así las cosas, se procede por medio de este oficio aclarar la inconsistencia contenida en el Acta de inicio perteneciente a la Orden de Compra N° SSYPS-100373-2022 indicando que valor correcto es **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VENTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$23.420.628) IVA incluido**, de conformidad con las anteriores consideraciones, de lo cual se deja constancia mediante este oficio.

El presente se expide para la realización de las actuaciones administrativas pertinentes, además, será publicado en las plataformas correspondientes.

Atentamente,



Karen España Cárdenas
P.U Secretaria Jurídica